

DECRETO N° 71 /

PARRAL, 02 DE FEBRERO DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 723 del 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 01 de Febrero de 2010, en que se aprueba la propuesta de Suplementación, conforme a Ord. N° 25 de fecha 28.01.10, del Director SECPLAN (S).
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2010 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS		MONTO M\$
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80,950
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		80,950

PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8,150
215-21-02-005-003-002	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,900
215-24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70,900
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		80,950

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/VTO/vto.-

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral